

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

TRANSPORTES MITXELENA ROMO SL deberá cerciorarse de que los datos personales del interesado recabados en el sitio web, sean tratados según los principios relativos al tratamiento:

- Tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado (“licitud lealtad y transparencia”).
- Recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, no pudiendo ser tratados de manera incompatible con dichos fines (“limitación de la finalidad”).
- Adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados (“minimización de los datos”).
- Exactos y, si fuera necesario actualizados adoptándose las medidas técnicas y organizativas razonables para que se supriman o rectifiquen cuando sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan (“exactitud”).
- Mantenidos de forma que se permita la identificación durante no más tiempo de lo necesario para los fines del tratamiento (“limitación del plazo de conservación”).
- Tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas (“integridad y confidencialidad”).
- Así, TRANSPORTES MITXELENA ROMO SL será responsable del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente y deberá poder acreditarlo con posterioridad (“responsabilidad proactiva”).

Del mismo modo, el tratamiento que realice la entidad solo será lícito si cumple al menos una de las siguientes condiciones (“licitud del tratamiento”):

- el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;
- el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
- el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;
- el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física;
- el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;
- el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado o que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño. Dicha base legítima no será de aplicación al tratamiento realizado por las autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones. Cuando el tratamiento se base en el consentimiento del interesado, el responsable deberá ser capaz de demostrar que aquel consintió el tratamiento de sus datos personales.

Si el consentimiento del interesado se da en el contexto de una declaración escrita que también se refiera a otros asuntos, la solicitud de consentimiento se presentará de tal forma que se distinga claramente de los demás asuntos, de forma inteligible y de fácil acceso y utilizando un lenguaje claro y sencillo.

El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Antes de dar su consentimiento, el interesado será informado de ello. Será tan fácil retirar el consentimiento como darlo.

TRANSPORTES MITXELENA ROMO SL deberá incluir en los formularios que se usen para la recogida de datos personales, la información para dar cumplimiento al deber de informar recogido en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de datos (en adelante RGPD).

En este sentido, y con la finalidad de adaptarse a la normativa aplicable y vigente en materia de protección de datos, cuando TRANSPORTES MITXELENA ROMO SL obtenga los datos personales directamente de un interesado, tendrá que:

1. Facilitar la identidad y los datos de contacto del Responsable del Tratamiento y en su caso, de su representante, los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, en su caso y los fines del tratamiento a que se destinan los datos personales así como, la base jurídica del tratamiento.
2. Especificar los intereses legítimos del responsable o de un tercero cuando el tratamiento sea necesario para la satisfacción de esos intereses. Siempre que, sobre ellos no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado.
3. Facilitar los destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos personales y en su caso, la intención del responsable de transferir datos personales a un tercer país u organización internacional y la existencia o ausencia de una decisión de adecuación de la Comisión.
4. Indicar el plazo durante el cual se conservarán los datos personales o los criterios utilizados para determinar el plazo de conservación.
5. Informar de la existencia del derecho a solicitar al Responsable del Tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, su rectificación o supresión ("derecho al olvido"), la limitación de su tratamiento o el derecho a oponerse al tratamiento, así como a la portabilidad de sus datos.
6. Informar sobre la posibilidad de retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Así como, poner en su conocimiento la posibilidad de presentar una reclamación ante una Autoridad de Control.
7. Especificar si la comunicación de datos personales es un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para suscribir un contrato y si el interesado está obligado a facilitar los datos personales e informar de las posibles consecuencias de no facilitar tales datos.
8. Informar sobre la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles y, al menos en tales casos, informar sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado.

Cuando TRANSPORTES MITXELENA ROMO SL no obtenga los datos personales del interesado tendrá que facilitarle la información descrita en el apartado anterior. Así como, las categorías de datos personales que se traten, la fuente de la que proceden y, en su caso, si proceden de fuentes de acceso público.

TRANSPORTES MITXELENA ROMO SL deberá incluir en los formularios o documentos que se usen para la recogida de datos personales, inclusive los establecidos en la página web titularidad de TRANSPORTES MITXELENA ROMO SL, la información para dar cumplimiento al deber de informar recogido en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), y, en caso de que sea necesario, hacer constar el consentimiento otorgado por el interesado.

Para hacer compatible la mayor exigencia de información que debe facilitarse al interesado cuyos datos de carácter personal van a tratarse se establece la posibilidad de presentar la información adoptando un modelo de información por capas o niveles, ello deberá estar en consonancia con que la información deberá proporcionarse con un lenguaje claro, sencillo y de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), regula la información básica que se requiere en una primera capa.

La información por capas consiste en:

- **Presentación de Información básica (1ª capa):** consiste en presentar una información básica en un primer nivel, de forma resumida, en el mismo momento y en el mismo medio en que se recojan los datos.
- **Remisión a Información adicional (2ª capa):** Consiste en presentar de forma detallada y completa la información, en un medio adecuado, estructurado, conciso y preciso. La forma de presentar esta información adicional depende de las características del medio empleado para informar, se podrá presentar en formato papel o en formato electrónico.